



# AVANZANDO LA REALIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN LA AMAZONÍA

Diálogos Amazónicos y Cumbre de la Amazonía  
4 al 9 de agosto de 2023, Belém do Pará, Brasil



La Amazonía es vital para el sustento de una población estimada de 47 millones de personas. Dentro de esta diversidad ambiental encontramos aproximadamente el 20% del agua dulce del planeta en la cuenca del Amazonas y el 20% de la flora y fauna del mundo.<sup>1</sup> Para las personas que viven en este ecosistema, el bosque es una fuente de ingresos, alimentos y medicinas. La selva tropical también alberga a más de 400 Pueblos Indígenas, cada uno con su propio idioma, cultura y territorio. A menudo, los Pueblos Indígenas enfrentan graves riesgos, incluso de vida, al defender las tierras, recursos y territorios tradicionales de los cuales dependen sus comunidades para la supervivencia, los medios de vida y las prácticas religiosas y costumbres. El bosque también es el hogar de Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y grupos indígenas considerados en contacto inicial, quienes están extremadamente en riesgo en términos de su supervivencia colectiva como pueblos.

La crisis global que enfrentamos, incluyendo el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, constituyen una amenaza existencial para toda la vida y contribuyen directa e indirectamente a una

amplia gama de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. La contaminación del aire, agua, alimentos y suelo está devastando el medio ambiente, amenazando la salud y los medios de vida de millones de personas. La acción humana ha puesto a la biodiversidad en una amenaza sin precedentes. Los desastres relacionados con el cambio climático son ahora más severos y frecuentes, incluidas tasas de calentamiento más rápidas que el promedio, sequías, inseguridad alimentaria, estrés hídrico y eventos climáticos extremos. El objetivo del Acuerdo de París de 1.5 grados Celsius está seriamente en riesgo de no ser alcanzado. Si bien todas las formas de degradación ambiental exacerbaban los riesgos de los derechos humanos existentes y/o generan nuevos riesgos, las personas más afectadas son aquellas que ya se encuentran en situaciones vulnerables, incluidas aquellas que dependen directamente de la naturaleza para sobrevivir.

Durante las últimas décadas, la selva amazónica perdió casi una quinta parte de su cobertura forestal.<sup>2</sup> Con la selva amazónica estando en –o muy cerca de– su punto de inflexión, la deforestación y la apropiación de tierras impulsadas por la tala ilegal, la minería y la expansión de la ganadería, la soja y otros productos, generan un sentido de urgencia para asegurar la supervivencia de la selva amazónica. La falta de protección de la Amazonía no solo conducirá a la pérdida de biodiversidad y agravará el cambio climático, sino que también tendrá impactos severos en los derechos humanos de individuos, grupos y Pueblos Indígenas en la cuenca del Amazonas.

Abordar los desafíos actuales en la selva amazónica requiere un cambio transformador que reconozca la profunda interrelación entre los seres humanos y la naturaleza. Este cambio transformador requiere que el desarrollo sostenible se base en principios y estándares de derechos humanos, priorizando a las personas y al planeta por encima de las ganancias. También exige una mayor cooperación entre los Estados, los actores internacionales y el sector privado.

Un enfoque basado en los derechos humanos para abordar los desafíos que enfrentan los Estados de la cuenca del Amazonas para proteger los derechos humanos y la selva tropical requiere respetar los derechos de aquellos más afectados por su pérdida, incluyendo a mujeres y niñas, Pueblos Indígenas, comunidades locales, personas afrodescendientes y personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales. También implica la promoción y protección de los derechos humanos sociales, económicos y culturales, así como el derecho al desarrollo. Esto está en línea con los hallazgos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC, por su sigla en inglés), que describe cómo los enfoques equitativos basados en derechos, inclusivos y participativos conducen a resultados más sostenibles, efectivos y legítimos, y son esenciales para el desarrollo resiliente al clima.<sup>3</sup>

Los derechos humanos deben estar en el frente y en el centro de las discusiones de la Cumbre de la Amazonía. A través de este conjunto de mensajes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene como objetivo mostrar cómo la acción medioambiental y climática basada en derechos puede ser un catalizador de cambio. Al hacerlo, ACNUDH, representado por su Oficina Regional para América del Sur, espera contribuir al avance del disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a un ambiente limpio, saludable y sostenible para todas las personas, en particular aquellas que viven en la cuenca del Amazonas.

1 <https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2022/05/Chapter-2-Bound-May-9.pdf>

2 <https://www.unep.org/news-and-stories/statements/last-chance-save-amazon>

3 [https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_SYR\\_SPM.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf)

## Eje I - La participación y protección de los territorios, activistas, sociedad civil y pueblos de los bosques y aguas en el desarrollo sostenible de la Amazonía. Erradicar el trabajo esclavo



En todo el mundo, personas y comunidades han adoptado medidas para proteger el medio ambiente, la fauna y flora silvestres, los hábitats y los derechos humanos, así como los medios de vida que dependen de su relación con la naturaleza. Estas personas, las organizaciones civiles y comunitarias y los Pueblos Indígenas desempeñan un papel fundamental en la protección del medio ambiente y los derechos humanos, siendo fundamentales tanto para poner la preservación del ambiente en la agenda pública, como para hacer de las promesas ambientales una realidad y no un mero compromiso en el papel. Sin embargo, se enfrentan a riesgos sin precedentes y con demasiada frecuencia son el objetivo de asesinatos, violencia, amenazas, acosos, narrativas estigmatizantes y criminalización como consecuencia de sus actividades legítimas.

La región amazónica acumula una larga lista de defensoras y defensores del medio ambiente que han pagado con su vida el precio de proteger nuestro derecho, el de todas y todos, al medio ambiente. Nombres como Chico Mendes, Dorothy Stang, Edwin Chota, Bruno Pereira, Dom Phillips y Virgilio Trujillo son parte de la larga lista de quienes han sido asesinados por defender la foresta.

La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para que los países de la cuenca amazónica reafirmen su compromiso con los derechos humanos y puedan:

- **Reafirmar y reconocer el papel crucial que desempeñan las personas defensoras del medio ambiente y sus comunidades en la protección del medio ambiente**

En algunos sectores de la ciudadanía y/o de las autoridades aún persiste un serio desconocimiento sobre el rol fundamental que tienen las personas defensoras ambientales. En ocasiones, las defensoras y los defensores del medio ambiente son estigmatizadas, por ejemplo, siendo tachados de oponerse al desarrollo, cuando en realidad, promueven la esperanza de lograr un futuro más sostenible, próspero y equitativo, tal como pone de manifiesto la aprobación de la Agenda 2030.

No podemos proteger nuestro planeta, el agua que tomamos, el aire que respiramos si no protegemos a quienes los protegen. En ese sentido, la Cumbre representa una oportunidad para que los países de la cuenca amazónica reconozcan públicamente la contribución positiva de las personas defensoras del medio ambiente al desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, y el disfrute de los derechos humanos, desacreditando conceptos erróneos y estereotipos, promoviendo

un cambio cultural, incluyendo al sector empresarial, en el que se reconozca el rol de las personas defensoras. La creación de apoyo público para las personas defensoras a través de campañas públicas y educación cumple importantes funciones preventivas y de protección.

- **Aplicar una tolerancia cero hacia los asesinatos, amenazas y otros ataques contra las personas defensoras del medio ambiente y los Pueblos Indígenas**

Según los datos recopilados por ACNUDH, 3 de cada 4 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos a nivel global ocurrieron en América Latina y el Caribe durante los últimos años. Más de la mitad de las víctimas fueron líderes de comunidades campesinas y personas defensoras de la tierra y el medio ambiente.

La protección de la Amazonía y de las personas que habitan la selva es compleja, con una persistente tensión entre una visión de desarrollo económico (incluyendo intereses privados) y, de otro lado, la protección de la tierra y de la naturaleza. Los casos tienen distintos matices en cada país con territorio en la Amazonía, y que, por ende, exigen la necesidad de pensar en soluciones que consideren distintos actores y contextos de países.

La manera más efectiva de proteger a las personas defensoras del medio ambiente es prevenir los riesgos a los que están expuestas y promover un entorno seguro para su trabajo. Para ello, es clave considerar las causas estructurales que están detrás de los mayores problemas que ocasionan impactos socioambientales y la violación de derechos colectivos, incluyendo aquellos que derivan de proyectos estatales y de empresas. A su vez, urge implementar y/o mejorar sistemas de alerta temprana para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de las comunidades y responder con políticas públicas integrales, asegurando un enfoque de género, interseccional e intercultural.

Tal como exige el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(PIDCP\)](#), la [Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) y otros instrumentos internacionales, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos de las personas defensoras del medio ambiente, así como de las comunidades que estos representan, garantizando el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por estos ataques.

La Cumbre presenta una oportunidad para que los Estados de la cuenca amazónica reafirmen su compromiso más firme para exigir responsabilidades a las empresas y otros involucrados y reforzar las políticas de protección para fortalecer los Ministerios Públicos/ Fiscalías para investigar todas las denuncias de violencia y amenazas contra las personas defensoras, perseguir a los perpetradores y reparar a las víctimas, incluyendo desde un enfoque colectivo e intercultural. Asimismo, deben considerar el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de protección y de las redes de protección para responder a las necesidades de protección de las personas defensoras de los derechos humanos, incluidos del medio ambiente.

- **Promover el espacio cívico inclusivo y propicio, y poner los derechos al acceso a información, la participación pública y al acceso a la justicia en asuntos ambientales en el centro de las medidas sobre desarrollo sostenible de la Amazonía**

Es importante promover un espacio cívico inclusivo y propicio para quienes que trabajan sobre los asuntos ambientales tanto como otras personas defensoras o actores civiles. Los estándares internacionales de derechos humanos garantizan a todas las personas, incluyendo niñas y niños, mujeres, Pueblos Indígenas y personas afrodescendientes, entre otros, los derechos al acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Esto asegura una toma de decisiones inclusiva e informada alineada con la evidencia científica y las necesidades de las personas, grupos y Pueblos trabajando por la protección ambiental.

Los derechos al acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, deben ser efectivamente accesibles. La participación pública se refiere al involucramiento en las decisiones sobre proyectos o programas a desarrollarse en la zona, así como también a las decisiones sobre el uso de recursos públicos que se movilizan e invierten en el desarrollo de la región y el monitoreo de su utilización. La realización de estos derechos debe incluir a los Pueblos Indígenas, las comunidades tradicionales y los pueblos afrodescendientes, incluyendo a través de medios culturalmente adecuados y en los idiomas deseados por dichos pueblos y comunidades. En cuanto a las decisiones o las acciones que inciden en los derechos de los Pueblos Indígenas, los Estados deben obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#). Es especialmente relevante buscar las maneras de garantizar los espacios de participación de las mujeres y niñas que muchas veces se ven relegadas en la toma de decisiones que las afectan.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe ([Acuerdo de Escazú](#)), primer tratado ambiental de la región, es de particular relevancia ya que pretende contribuir a la realización de los derechos de toda persona de las generaciones presentes y futuras a vivir en un ambiente sano y al desarrollo sostenible, siendo un poderoso instrumento para prevenir conflictos mediante el acceso a la participación, información y justicia en asuntos ambientales. El Acuerdo de Escazú es también un hito pues consagra la protección de las personas defensoras y su rol. La Cumbre representa la oportunidad, para los países que aún no lo hicieron, para ratificar el Acuerdo y, para los países que ya lo hicieron, para acelerar su implementación.

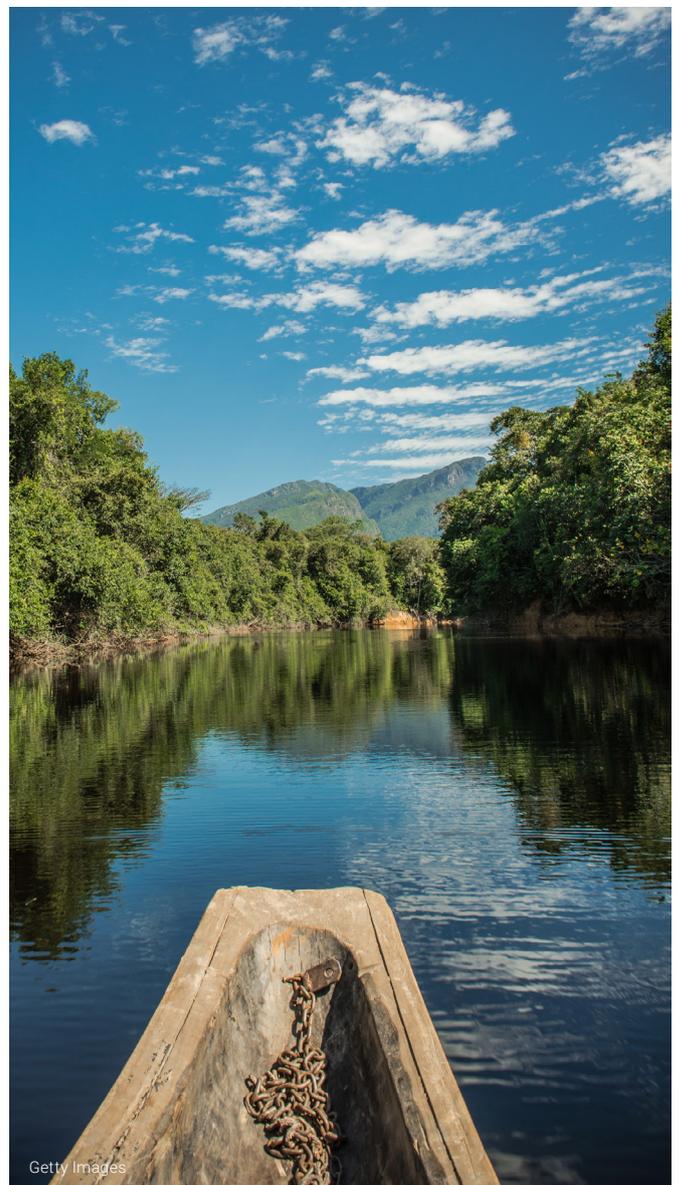
Durante la Cumbre de la Amazonía, los Estados de la región deberían reforzar su compromiso integral con el Principio 10 de la [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo](#), adoptado en 1992, con la intención de guiar los países en una visión para el desarrollo sostenible. El [Principio 10](#) estableció que el acceso a la información, el acceso a la participación pública y el acceso a la justicia son pilares clave de una buena gobernanza ambiental.

- **Promover la aplicación de los derechos humanos al trabajo decente y la seguridad social**

El trabajo forzoso atenta contra la dignidad humana e impacta el disfrute de todos los derechos humanos. Nada puede justificar su persistencia (artículo 8, PIDCP). Para erradicar el trabajo forzoso es preciso abordar las causas profundas de esta práctica, tales como

la pobreza, la exclusión social y todas las formas de discriminación. Además, los Estados deben promover y proteger los derechos de todos y todas, especialmente de las personas en situación de más vulnerabilidad de nuestra sociedad, y restaurar la dignidad de las víctimas de trabajo forzoso.

Además de la problemática del trabajo esclavo, en la Amazonía persisten altos niveles de actividades económicas ilegales, variando de país en país: minería ilegal, tala y tráfico de madera, deforestación, entre otras<sup>4</sup>. Esto puede tener como consecuencia altos niveles de informalidad laboral así como precarias condiciones de trabajo. A la par de discutir cómo combatir las actividades ilegales en la región, la Cumbre presenta una oportunidad para que los Estados reafirmen su compromiso por la promoción y protección del [derecho al trabajo decente](#) (artículo 6, del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (PIDESC)), que podría dar paso a una disminución de la informalidad laboral y, consecuentemente, a un mejor y mayor reconocimiento y aplicación del [derecho a la seguridad social](#) (artículo 9, PIDESC). La seguridad social desempeña un papel esencial para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social.



4 Ver por ejemplo <https://www.opendemocracy.net/es/mineria-ilegal-oro-avanza-amazonia/> ; <https://es.mongabay.com/2019/01/mapa-mineria-ilegal-amazonia/>; <https://intercambio.pe/amazonia-actividades-economicas-ilicita/>; <https://elpais.com/america-futura/2023-01-28/vuelven-las-brigadas-con-las-que-lula-busca-acabar-con-la-tala-ilegal-en-el-amazonas.html>; <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3095185/Documento%20-%20La%20tala%20ilegal%20en%20la%20Amazon%C3%ADa%20peruana.pdf.pdf>

## Eje II – Salud, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en la Amazonía: acciones de emergencia y políticas públicas estructurantes



La Amazonía es la foresta más extensa y biodiversa del planeta, con una gran variedad de riquezas naturales y culturales. Forma parte de la regulación climática regional y mundial y cuenta con una gran reserva de agua. Si bien las realidades de los países difieren dado sus contextos, en términos generales se observa una falta de políticas públicas destinadas al mejoramiento constante del bienestar de la población. Pocas o débiles medidas de desarrollo sostenible centradas en derechos humanos, el aumento de conflictos latitudinarios y la falta de la presencia estatal en la cuenca amazónica para asegurar la protección territorial y los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población, han contribuido a las existentes desigualdades de disfrute de derechos y marginalización entre las regiones amazónicas comparadas con otras regiones de los países de la cuenca. Las muchas actividades productivas en esas zonas no parecen estar transformándose en mejoras de condiciones de vida para toda la población local.

Los efectos de la emergencia climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación contribuyen directamente a la desigualdad, la pobreza y el hambre en la región, amenazando los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria, sobre todo de las comunidades que dependen de la foresta para su sobrevivencia. Las poblaciones rurales, los campesinos, los pequeños agricultores y pescadores, los Pueblos Indígenas, los hogares de bajos ingresos, las mujeres y las niñas y los niños sufren y corren mayor riesgo de sufrir aún más la inseguridad alimentaria y el hambre inducidos por la degradación ambiental y la escasez de agua.<sup>5</sup>

De acuerdo con el IPCC<sup>6</sup>, se espera que para el 2030 la incidencia de sequías extremas en la Amazonía incremente los costos del sector salud asociados a costos de tratamiento de enfermedades respiratorias (20-50%) e incidencia de malaria (5-10%). Esto también incurrirá en un alto costo social ya que las personas tendrán menos capacidad de llevar a cabo sus medios de vida. El aumento del nivel de la temperatura global hasta 2 °C exacerbará la inseguridad alimentaria y del agua en la Amazonía. Para hacer frente a este escenario, se hace necesario fortalecer la gobernanza a múltiples escalas, con políticas

a nivel regional, nacional y subnacional, como estrategias de control para reducir la deforestación, la contaminación ecosistemas terrestres y acuáticos y la incidencia de incendios.

La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para que los países de la cuenca amazónica reafirmen su compromiso con los derechos humanos y puedan:

- **Garantizar el derecho a la salud de la población amazónica**

El derecho a la salud y el derecho a un medioambiente saludable son fundamentos de sociedades saludables. Además del acceso universal y sin discriminación a la atención y los tratamientos de la salud disponibles, accesibles, aceptables y culturalmente apropiados y de buena calidad, el **derecho a la salud** requiere acciones que abarquen los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva. La participación de diversos actores en el diseño e implementación de marcos legislativos sobre salud y bienestar es clave, requiriendo la participación libre, activa, significativa e informada de las personas más afectadas, incluidos los Pueblos Indígenas y sus instituciones representativas.

Los ecosistemas saludables son una fuente vital para la medicina tradicional. Para eso es importante reconocer y apoyar las contribuciones de los Pueblos Indígenas a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible a través de sus saberes y medicina tradicionales, que también apoyan la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, nutrición, diversidad biocultural y otras dimensiones de la salud y el bienestar. En el caso particular de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario, la transmisión de enfermedades es una de las amenazas más graves a la supervivencia física derivada del contacto. Romper por la fuerza este aislamiento conlleva riesgos masivos, incluso para la salud. Durante décadas, este aislamiento ha protegido de infecciones y muerte, contribuyendo a su supervivencia.

La Cumbre de la Amazonía también brinda la oportunidad de posicionar el importante rol de quienes son agentes de salud comunitarios como actores claves de los sistemas de salud en la región, evidenciado durante la pandemia, por su aporte en la atención de primera línea y como articuladores entre las prácticas y los conocimientos de la medicina tradicional y la medicina convencional.

- **Promover la realización del derecho al agua potable y al saneamiento**

De acuerdo con el IPCC, la biodiversidad de los ecosistemas

5 De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): "tasas elevadas de deforestación y aumento de la quema de bosques en muchos de los países amazónicos están exponiendo aún más a las vulnerables poblaciones indígenas y tradicionales a problemas de salud, fracasos en los cultivos y escasez de suministro de agua dulce, especialmente en el contexto de sequías extremas y una gobernanza no solidaria. También es relevante una tendencia de propagación de incendios forestales amazónicos desde el sur de la Amazonía brasileña hacia Bolivia y Perú, lo que indica que los aumentos transfronterizos de la quema son sistémicos y causarán extensas pérdidas económicas de cultivos silvestres, infraestructura y medios de vida, y requerirán un enfoque a nivel de paisaje para la gestión y control de la deforestación y los incendios" (traducción libre). Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/chapter/chapter-8/>

6 [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_Chapter08.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_Chapter08.pdf)

terrestres y de agua dulce está amenazada debido a la deforestación, fragmentación del hábitat, sobreexplotación, contaminación y cambio climático en la región amazónica. Las industrias extractivas –legales e ilegales– están contaminando los ecosistemas acuáticos –lagos, ríos, aguas subterráneas y otras fuentes de agua dulce– y por tanto impactan negativamente en los derechos humanos, por ejemplo, a la salud y la vida de las personas.

Es necesario promover un cambio de visión y reconocer el agua y el saneamiento como derechos humanos, no meras mercancías. Asegurar la disponibilidad, la igualdad y la no-discriminación en el acceso al agua potable y al saneamiento seguros, asequibles y fiables, la calidad y la accesibilidad para todas las personas requiere acciones para priorizar el bienestar personal y uso doméstico del agua como un bien público, sobre el uso industrial, comercial, o usos recreativos. Los derechos humanos al agua y al saneamiento son indispensables para vivir dignamente y son condiciones previas para la realización de otros derechos humanos. Los derechos al agua y el saneamiento son clave para el ejercicio de los derechos a una alimentación adecuada y a la salud. Además, según el párrafo 2 del artículo 1 del PIDESC, que dispone que no podrá privarse a un pueblo “de sus propios medios de subsistencia”, se deben tomar medidas para garantizar un acceso suficiente al agua para la agricultura de subsistencia y para asegurar la de subsistencia de los Pueblos Indígenas.

La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para los Estados concernientes de asumir compromisos e implementar acciones con miras a proteger los ecosistemas acuáticos, como elemento clave para asegurar el disfrute de los derechos humanos al agua potable, saneamiento, salud y a la vida de las poblaciones amazónicas.

- **Promover la soberanía alimentaria y nutricional de todas las personas y Pueblos amazónicos**

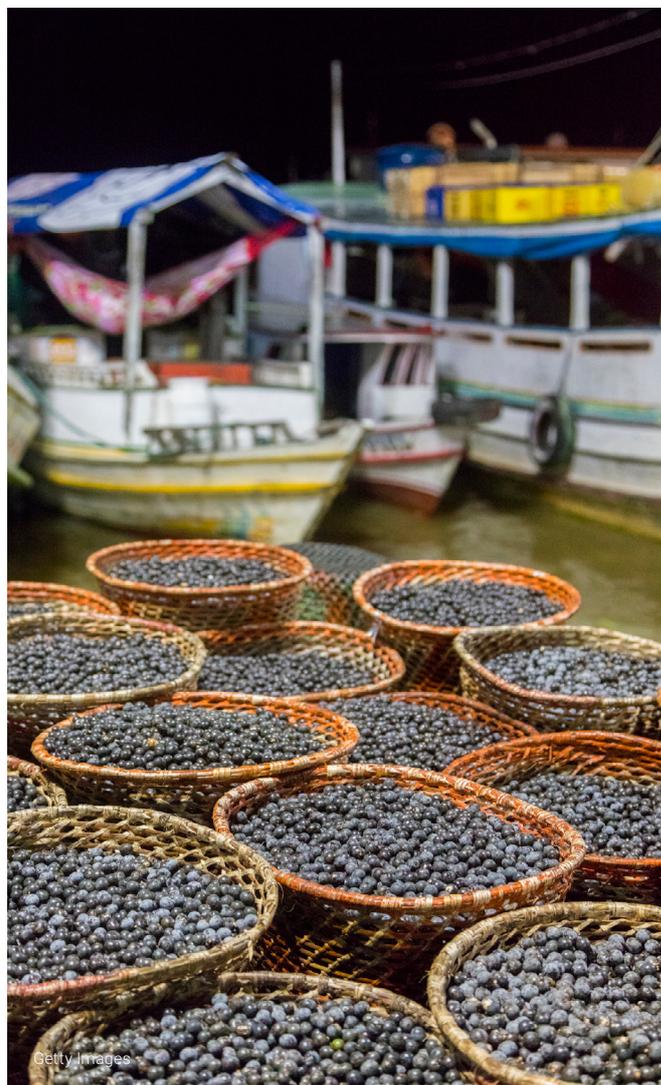
La crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación se están convirtiendo en un gran obstáculo para la realización del derecho a la alimentación, afectando directamente los cuatro componentes del derecho –accesibilidad (tanto física como económica), disponibilidad, adecuación y sostenibilidad–, impactando las regiones más vulnerables y perjudicando la seguridad alimentaria y nutricional de las personas. Cuando hablamos de la Amazonía, la deforestación impulsada por la tala ilegal y la expansión del ganado, la soja y otras materias primas, los cultivos ilícitos, el acaparamiento de tierras, la minería ilegal, la expansión de la infraestructura en bosques intactos, la quema ilegal, entre otros, tienen una relación directa con la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población que vive en la Amazonía. Como mostró la reciente crisis de los Yanomami, los Pueblos Indígenas se ven profundamente afectados por desnutrición causada por la destrucción ambiental.

Para garantizar el derecho humano a la alimentación y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para combatir el hambre y lograr la seguridad alimentaria y nutricional, es necesario promover el desarrollo agrícola sostenible, apoyar a las comunidades y pueblos de la foresta, garantizando el respeto a su cultura y forma de comer. Esto implica la protección de sistemas de producción y consumo de alimentos en consonancia con la protección de los hábitats y biodiversidad, de

mano con la creación de alternativas económicas inclusivas centradas en beneficiar a la población local.

Para que los Pueblos Indígenas puedan producir alimentos respetando su cultura, es importante reconocer la soberanía alimentaria como su derecho a definir sus sistemas agroalimentarios y el derecho a una alimentación sana y culturalmente apropiada, producida con métodos ecológicos y sostenibles que respeten los derechos humanos.<sup>7</sup> La adopción de prácticas agroecológicas,<sup>8</sup> combinando el conocimiento local, los productos tradicionales y la innovación, podría mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural, así como el respeto al derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Los Estados deben adoptar medidas apropiadas para proceder al reconocimiento jurídico de los derechos de tenencia de la tierra, incluidos los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra que actualmente no estén amparados por la ley, reconociendo la existencia de modelos y sistemas diferentes<sup>9</sup> y para llevar a cabo reformas agrarias a fin de facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra y a otros recursos naturales necesarios para que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales puedan disfrutar de condiciones de vida adecuadas, y para limitar la concentración y el control excesivos de la tierra, teniendo en cuenta su función social.<sup>10</sup>



7 A/HRC/RES/39/12

8 Ver también: las [Directrices voluntarias](#) sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y [Los 10 elementos de la agroecología](#).

9 A/HRC/RES/39/12 Art. 17 (3)

10 A/HRC/RES/39/12 Art. 17 (6)

## Eje III – Cómo pensar la Amazonía para el futuro a partir de la ciencia, la tecnología, la innovación, la investigación académica, la transición energética, la minería y la explotación petrolera



El derecho a un medio ambiente limpio, sano y saludable<sup>11</sup> es interdependiente con el derecho al desarrollo de las personas y pueblos que habitan la Amazonía, es decir, con su derecho humano inalienable a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, culturales y político, en el que todos los derechos humanos puedan realizarse plenamente, sobre la base de una participación activa, libre y significativa y la distribución justa de los beneficios del desarrollo.<sup>12</sup>

Compartimos nuestra existencia en este planeta, que es nuestra única casa. La comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad compartida de proteger e invertir en su protección, bajo el principio del respeto mutuo y la soberanía territorial de cada país. La solidaridad internacional es clave para asegurar procesos económicos, sociales, culturales y políticos alternativos que mejoren el bienestar de toda la población y de todas las personas que viven en la Amazonía de manera sostenible.

En una economía basada en los derechos humanos, las decisiones sobre inversiones, las políticas económicas, las opciones que tienen los consumidores, y los modelos de negocios, se guían todos por los derechos humanos, y la integración de los derechos humanos a todos los niveles permite a su vez obtener mejores resultados cuantificables para todas las personas. Una economía basada en los derechos humanos sitúa a las personas y al planeta en el centro del diseño de sus políticas. Adoptar una economía con dicho enfoque es crucial para lograr hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Una de las preguntas definitorias de nuestra generación es cómo construir economías que promuevan los derechos humanos, la dignidad humana, la paz, la justicia y el medio ambiente. La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para que los países de la Cuenca Amazónica reafirmen su compromiso con los derechos humanos y puedan:

- **Adoptar una visión integral de desarrollo sostenible, centrado en las personas y el derecho a un medio ambiente saludable y con adecuada disponibilidad de datos**

El desarrollo sostenible debe ser entendido no solo en una dimensión económica, sino también del desarrollo de las condiciones de vida de las personas y de los protección y satisfacción de los derechos humanos. En línea con la Agenda 2030, una economía que promueva el desarrollo sostenible es aquella que se centra en los derechos humanos, donde las políticas industriales, comerciales, de inversión, fiscales, entre otras, ponen su centro en las personas y el planeta, priorizando la implementación de una economía verde que pueda enfrentar los desafíos que plantea el cambio climático y defender el derecho de todos a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

La medición del progreso, del desarrollo y de cómo asignamos recursos a partir de ellos debe expandirse más allá de puras consideraciones de Producto Interno Bruto (PIB), dado que éste “no tiene en cuenta el bienestar humano, la sostenibilidad ambiental, los servicios domésticos no remunerados, como el trabajo de cuidados, y las sesgadas dimensiones distributivas de la actividad económica. Tampoco refleja la destrucción humana y ambiental que generan algunas actividades económicas”<sup>13</sup>. Para evaluar qué tan bien la economía cumple con los derechos de las personas, las mediciones y datos deben desglosarse para asegurar que la discriminación y otras formas de desigualdad estructural sean visibilizadas y puedan abordarse.

- **Los estándares de derechos humanos deben guiar la normativa y regulación de actividades productivas**

Brasil cubre alrededor de un 60% de la Amazonía. Su territorio se ha visto afectado por deforestación producto de actividades –legales e ilegales– de tala, minería y agricultura, entre otras. La misma preocupación por altos niveles de deforestación urge también en varios de los otros ocho países en cuyo territorio también se asienta la Amazonía.

Las actividades productivas y de desarrollo pueden generar una oportunidad de recursos para el Estado o una pérdida de los mismos; por ejemplo, las actividades ilegales implican una fuga de recursos públicos, entre otros motivos, dada la inexistencia de pago de impuestos. En ese sentido, una adecuada regulación de las actividades productivas dentro de la Amazonía, donde resulta central un cumplimiento por parte de las empresas y actores privados de principios y estándares de derechos humanos,<sup>14</sup> podría ser beneficiosa para movilizar recursos públicos (por medio de impuestos) que podrían invertirse en derechos (tanto para poblaciones a nivel local como nacional). Esto iría en línea con el deber de los Estados, bajo el artículo 2 del PIDESC, de utilizar el máximo de los recursos disponibles para la realización progresiva de derechos económicos, sociales y culturales.

La ampliación de la matriz productiva y energética libre de combustibles fósiles, avanzando hacia economías no dependientes de la extracción de recursos naturales, con base en energías renovables

11 Ver: Consejo de Derechos Humanos, resolución 48/13 y Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 76/300.

12 Según [C. Nobre e L. Nobre](#), los desafíos para lograr el desarrollo sostenible en la Amazonía se pueden categorizar ampliamente en tres categorías: i) fallas conceptuales, como la visión de la Amazonía como solo una fuente de energía y productos básicos agrícolas y minerales y la falta de imaginación para crear vías de desarrollo alternativas, menos dañinas social y ambientalmente, basadas en la rica biodiversidad; ii) fallas en el conocimiento, tales como una cantidad insignificante de financiamiento de investigación para las instituciones amazónicas; y iii) fallas de los gobiernos de los países amazónicos en reconocer los riesgos de las políticas de desarrollo actuales y pasadas y la implementación ineficiente de una economía diversificada por parte de los actores públicos y privados e incluso la falla en compartir más equitativamente los beneficios de la economía actual.

13 Ver <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/our-common-agenda-policy-brief-beyond-gross-domestic-product-es.pdf>

14 Ver [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#).

no convencionales en la Amazonía, puede ayudar a generar empleos y apoyar el desarrollo y el acceso de jóvenes y las mujeres al mercado de empleo. Estas decisiones de políticas de industria, de inversión, económicas y similares, deben también guiarse por los estándares relevantes de derechos humanos, incluyendo los Principios Rectores sobre las Evaluaciones de los Efectos de las Reformas Económicas en los Derechos Humanos<sup>15</sup>. Es necesario asegurar que este cambio sea una transición justa que no comprometa los derechos laborales y sociales, y firmemente basado en la participación activa, efectiva e informada de las poblaciones que se verían afectadas por tales iniciativas.

- **Asegurar que los fondos para financiar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en la cuenca amazónica respalden fuertes salvaguardas en los derechos humanos**

Una economía enfocada en los derechos humanos busca reparar las causas profundas y las barreras estructurales a la igualdad, la justicia y la sostenibilidad, priorizando la inversión en derechos económicos, sociales y culturales. El presupuesto nacional se encuentra entre las herramientas de política económica más importantes para promover los derechos humanos y el progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y es deber del Estado, bajo la obligación del uso de máximo de recursos disponibles del artículo 2 del PIDESC, la adopción de medidas efectivas para una movilización de recursos sostenible que permita la una inversión adecuada para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. Entre otras, estas medidas debieran incluir adecuación de sistemas de impuestos buscando mayor progresividad, limitaciones a exenciones fiscales, tributación de economía digital, entre otras<sup>16</sup>.

La [Carta de las Naciones Unidas](#), el PIDESC (artículo 2), la [Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo](#) y otros instrumentos de derechos humanos imponen a los Estados el deber de cooperar para asegurar la realización de todos los derechos humanos. Esta obligación se extiende al desarrollo de capacidades, la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y la movilización de recursos para conservar la Amazonía. La movilización de recursos a nivel internacional involucra a diversos actores, desde entes privados a bancos multilaterales. La complejidad del desafío que presenta la protección de la Amazonía exige de respuestas contundentes y coordinadas entre los distintos actores, incluido en el combate de flujos financieros ilícitos, corrupción, implementación de sistemas impositivos globales, entre otros.

Además, se debe contar con modalidades para asegurar y/o mejorar el acceso a la financiación directa por parte de los Pueblos Indígenas, comunidades afrodescendientes y otros actores locales, quienes desempeñan un papel importante en el avance de los objetivos de desarrollo sostenible y la conservación del bosque. Los sistemas de gestión de los recursos naturales y los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas son fuentes importantes de resiliencia y adaptación y pueden contribuir con soluciones innovadoras y efectivas para la naturaleza, el clima y el desarrollo. El acceso directo a la financiación a estas comunidades es un paso fundamental para promover la toma de decisiones inclusiva y garantizar su participación

activa en la configuración e implementación de soluciones climáticas y naturales. La búsqueda del consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas se reconoce como un elemento esencial de la diligencia debida, la mitigación de riesgos y las responsabilidades en materia de derechos humanos.<sup>17</sup>

- **Asegurar a todas las personas el derecho a participar en el progreso científico y al disfrute de sus beneficios**

El [artículo 15](#) del PIDESC garantiza a todas las personas el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. Este derecho impone a los Estados Parte la obligación de tomar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, asegurando la disponibilidad, la accesibilidad, la calidad y la aceptabilidad, tomando en cuenta la diversidad cultural y el pluralismo. Los datos precisos y desagregados también son cruciales para informar la implementación, monitorear el progreso y contribuir al compromiso de las partes interesadas. El derecho a participar en el progreso científico y sus aplicaciones y a gozar de sus beneficios es a la vez, esencial para el disfrute de otros derechos humanos, en particular el derecho a la salud y a la alimentación.

Este derecho exige que las políticas públicas se basen en la mejor evidencia científica disponible, pero en realidad existe una brecha entre el conocimiento científico y las respuestas normativas. Esta brecha es el resultado de la falta de una sólida infraestructura de investigación con recursos suficientes y una financiación adecuada de la educación científica, la desinformación, la falta de participación de la sociedad civil, Pueblos Indígenas, comunidades afrodescendientes tradicionales y de las comunidades locales en el diseño de la política ambiental y el debilitamiento de la interfaz ciencia-política por los conflictos de interés. Como condición previa, debe haber un entorno propicio para la realización de investigaciones científicas, libre de interferencias indebidas y conflictos de intereses.

Los conocimientos locales, tradicionales e Indígenas deben ser protegidos incluidos por regímenes especiales de propiedad intelectual, y se deberá asegurar la propiedad y el control de esos conocimientos tradicionales por las comunidades locales y tradicionales y los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas deberán participar efectivamente en investigaciones, toma de decisiones y diseño de políticas en favor del progreso científico. Los Estados deberán asegurar a los Pueblos Indígenas los medios educativos y tecnológicos, con el debido respeto a su libre determinación, para participar en ese diálogo.

15 Ver <https://www.ohchr.org/es/2019/01/un-expert-issues-new-guiding-principles-economic-reforms-and-human-rights>

16 Cabe destacar la reciente realización de la Primera Cumbre de Latinoamérica y el Caribe para una tributación global, incluyente, sostenible y equitativa, donde los países acordaron priorizar estas y otras materias en su plan de trabajo regional. Ver [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages\\_DetalleNoticia?documentId=WCC\\_CLUSTER-226995](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-226995)

17 Sin embargo, el [Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) ha alertado que el financiamiento climático y no ha logrado hasta ahora dirigir fondos suficientes para apoyar iniciativas lideradas por Pueblos Indígenas, para promover el reconocimiento de sus derechos colectivos a la tierra, para preservar su estilo de vida que permite que la naturaleza prospere y equilibre actividades emisoras de carbono del resto del mundo, y para protegerlas de intrusiones, ataques y otros tipos de violencia por parte de terceros.

## Eje IV – Cambio climático, agroecología y sociobioeconomías de la Amazonía: gestión sostenible y nuevos modelos productivos para el desarrollo regional



El cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación representan la mayor amenaza para nuestro futuro colectivo. La falta de respeto a los derechos humanos y el muy poco trabajo realizado para transformar los impulsores económicos del calentamiento, la contaminación y la destrucción de la biodiversidad por parte de los gobiernos y las empresas nos están hundiendo cada vez más en una catástrofe ambiental más rápido de lo que nunca habíamos anticipado.

El ecosistema amazónico, junto con el Ártico, figura como el primero de los cinco motivos de preocupación del IPCC debido al cambio climático, dado el alto nivel de confianza de que el calentamiento de la temperatura diferente y las emisiones de gases de efecto invernadero plantearán riesgos significativos que amenazan a estos ecosistemas únicos, pudiendo tener consecuencias de largo alcance, incluida la desestabilización del sistema climático global.<sup>18</sup>

De acuerdo con el [Panel Científico para la Amazonía](#), la deforestación en la selva está “afectando la capacidad de la cuenca del Amazonas para suministrar bienes y servicios esenciales para la humanidad” y “podría llegar a un punto de inflexión donde el bosque continuo puede ya no existen y son reemplazados por bosques degradados”. Los seres humanos ya han deforestado alrededor del 17 por ciento de la Amazonía en general y han dañado un 38% de la selva amazónica restante, según sugieren las estimaciones.<sup>19</sup> Las actividades humanas y el cambio climático están exacerbando la estación seca; en algunas áreas, dura de cuatro a cinco semanas más que hace décadas. Los incendios también se han vuelto más feroces. La alarmante aceleración en el ritmo de destrucción de los hábitats naturales en la cuenca amazónica impacta directamente en la lucha contra el cambio climático y amenaza los derechos de las personas a la vida, a un ambiente saludable, la salud, el agua, y la seguridad alimentaria, entre otros.

El derecho al desarrollo debe cumplirse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras. La [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) llama a los Estados a proteger las futuras generaciones y tomar medidas sobre el cambio climático “de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas”. La equidad en la acción climática requiere

que los esfuerzos para mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático deben beneficiar a las personas en los países en desarrollo, los Pueblos Indígenas, las personas en situación de vulnerabilidad y las generaciones futuras.

La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para que los países de la cuenca amazónica reafirmen su compromiso con los derechos humanos y puedan:

- **Garantizar el disfrute del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para todas las personas, con especial atención a los individuos, grupos y Pueblos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las mujeres, las niñas y niños, los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes y las comunidades tradicionales.**

Todas las personas en todas partes tienen derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, tal como lo reconoce el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 48/13 y la Asamblea General en su resolución 76/300. Aire limpio, un clima seguro, acceso a agua segura y saneamiento adecuado, alimentos saludables y producidos de manera sostenible, entornos no tóxicos para vivir, trabajar, estudiar y jugar, biodiversidad y ecosistemas saludables, acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia son generalmente reconocidos como elementos clave del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Dado que los derechos humanos y el medio ambiente son interdependientes, el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es la base para el disfrute de una amplia gama de otros derechos, como los derechos a la vida, la salud, la alimentación, la vivienda, el agua y el saneamiento, y autodeterminación.

Acelerar los esfuerzos, iniciativas y políticas para promover, recuperar y proteger el ecosistema, garantizando su uso consciente, gestionando responsablemente los bosques, con el fin de detener y revertir la situación de pérdida de biodiversidad y degradación de la tierra, tiene una correlación directa con los esfuerzos para combatir las desigualdades, garantizar una transición justa hacia un entorno ambientalmente saludable y socialmente equitativo y realizar los derechos humanos para todos.

La Cumbre representa una oportunidad para que los Estados se comprometan a adoptar medidas afirmativas para mitigar y prevenir daños a los derechos humanos causados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, incluidos los daños previsibles a largo plazo.<sup>20</sup>

Los Estados también deben velar por que se adopten las medidas de adaptación apropiadas, particularmente para aquellas personas más amenazadas por los efectos negativos del cambio climático, desarrollando sus capacidades de adaptación, incluso reconociendo la manera en qué factores como la discriminación y las disparidades en la educación y la salud afectan la vulnerabilidad climática, y por dedicando los recursos adecuados a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas, particularmente de quienes que enfrentan los mayores riesgos.

<sup>18</sup> [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_Chapter08.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_Chapter08.pdf)

<sup>19</sup> <https://www.sciencenews.org/article/amazon-tipping-trouble-climate-cerrado>

<sup>20</sup> <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/information-materials/r2heinfofinalweb-sp.pdf>

- **Promover y apoyar la búsqueda por la justicia ambiental, incluyendo la rendición de cuentas**

Para las comunidades que necesitan de la Amazonía para sobrevivir, la supervivencia misma está en juego. El movimiento por la justicia ambiental, en muchos casos, ha sido impulsado por una respuesta al racismo ambiental, las injusticias sociales y económicas y el desprecio constante de los derechos de las personas, grupos y pueblos en situaciones de vulnerabilidad por parte de los Estados y las empresas que, con demasiada frecuencia, antepone las ganancias a las personas.

La aplicación de los principios del derecho de los derechos humanos, incluidos los derechos a la participación, el acceso a la información y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, son esenciales para detener el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. De hecho, el [IPCC](#) ha encontrado que los enfoques de políticas basados en los derechos humanos conducen a resultados más sostenibles y efectivos y que los litigios climáticos y los movimientos masivos son particularmente importantes para catalizar dicha acción.

Las personas y comunidades afectadas, ahora y en el futuro, deben tener acceso a recursos, incluidos judiciales y de otro tipo mecanismos de rendición de cuentas. Para tanto, los Estados deben comprometerse a establecer marcos jurídicos propicios para la justicia ambiental, promoviendo una mayor integración del derecho a un medio ambiente saludable en las constituciones y marcos legales nacionales, así como hacer cumplir su aplicación. Deben también garantizar el derecho de tenencia a los Pueblos Indígenas y a las comunidades tradicionales, así como priorizar la igualdad de género relacionada a las cuestiones ambientales y asegurar el acceso a justicia ambiental especialmente para aquellas personas y comunidades más impactadas, desarrollando la capacidad de los actores judiciales para proteger las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

- **Proteger los derechos humanos de los daños causados por las empresas**

Los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#) afirman que los Estados tienen la obligación de proteger los derechos humanos de daños causados por las empresas, y, cuando ocurran tales daños, garantizar el acceso a recursos efectivos de acceso a reparación, a través de procesos judiciales y no judiciales. Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no hacer daño. A través de compromisos políticos y la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, las empresas deben identificar cualquier impacto negativo en los derechos humanos, con el objetivo de prevenir, y mitigar y en su caso reparar cualquier daño que hayan causado o contribuido a causar. Este análisis debe darse considerando sus propias operaciones, productos o servicios, así como las de sus cadenas de suministro o de valor. Para garantizar que los intereses privados no ejerzan una influencia indebida, es importante que los Estados aseguren que la participación política empresarial a nivel nacional (por ejemplo, en relación con los debates sobre legislación nacional) sea responsable y respete los derechos.

Tales medidas podrían, entre otras cosas, exigir la adopción de leyes estrictas para evitar los conflictos de intereses, sistemas de declaración de ingresos y activos para los funcionarios públicos, marcos integrales de registro y divulgación de los grupos de presión y reglamentos que garanticen la participación equitativa y significativa de la sociedad civil

y otras partes interesadas no empresariales en las consultas políticas, así como garantizar leyes de conflicto de intereses monitoreadas de forma independiente y que los mecanismos de reclamación estatales judiciales y extrajudiciales estén libres de influencias indebidas por parte de todos los actores, incluidas las empresas.<sup>21</sup>



21 <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F77%2F201&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

## Eje V – Los Pueblos Indígenas de la Amazonía: un nuevo proyecto incluyente para la región



La Amazonía está amenazada y los impactos recaen de manera desproporcionada sobre los Pueblos Indígenas que habitan la selva desde tiempos ancestrales. Las violaciones de derechos humanos que afectan a los Pueblos Indígenas van de la mano, y son consecuencia, de la colonización, la asimilación forzada, el desposeimiento pasado y presente de sus tierras, territorios y recursos, así como de la discriminación profundamente arraigada a lo largo de los siglos.<sup>22</sup>

Los derechos humanos de los Pueblos Indígenas amazónicos han sido afectados tanto por leyes y políticas públicas que priorizan la ampliación de las fronteras agrícolas y megaproyectos de infraestructura para satisfacer las necesidades energéticas, así como por la falta de presencia estatal para asegurar sus derechos y la protección de sus tierras y territorios, vida e integridad física. En algunos casos, la militarización de los territorios de los Pueblos Indígenas ha supuesto una afectación a sus derechos, ya sea a través de fuerzas armadas estatales, sea por presencia de actores armados no estatales en los territorios de los Pueblos Indígenas. Al mismo tiempo, el incremento de actividades ilegales –por ejemplo, la deforestación, los conflictos e invasiones de tierras, la ganadería, la minería, la incidencia de incendios, entre otros– aumenta la conflictividad social, ejerciendo presiones sobre los territorios indígenas, poniendo el riesgo sus vidas, y afectando de forma irreversible los sistemas de vida y la identidad cultural de las comunidades y los ecosistemas amazónicos.<sup>23</sup> Este escenario está amplificando las vulnerabilidades y reduciendo las futuras capacidades de adaptación de los Pueblos Indígenas al riesgo climático.<sup>24</sup>

Sin embargo, los Pueblos Indígenas, las comunidades afrodescendientes tradicionales y las comunidades locales desempeñan un papel fundamental en promover el uso sostenible y conservación de la biodiversidad amazónica, manteniendo un conocimiento tradicional de los sistemas agrícolas, acuáticos y agroforestales, y pueden proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos importantes si se implementan mecanismos de

gobernanza apropiados y se aseguran sus derechos de tenencia de la tierra y medios de subsistencia.<sup>25</sup> Se estima que los territorios indígenas en la Amazonía brasileña aportan al menos USD 5 mil millones cada año a la economía mundial a través de la producción de alimentos y energía, la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero y la regulación y estabilidad del clima.<sup>26</sup>

A pesar de su importancia, la supervivencia de los Pueblos Indígenas en la Amazonía, y en particular los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, está en riesgo. La Cumbre de la Amazonía representa una oportunidad para que los países de la cuenca amazónica reafirmen su compromiso con los derechos humanos y puedan:

- **Reconocer y garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras, territorios y recursos**

El preámbulo de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) reconoce que “si los Pueblos Indígenas controlan los acontecimientos que los afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos podrán mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades”. En relación con los Pueblos Indígenas, el derecho a la tierra, territorio y recursos debe integrar el derecho a la libre determinación, el principio del consentimiento libre, previo e informado, el derecho al acceso a la justicia y no discriminación, su integridad cultural, la relación espiritual con la tierra y su capacidad para determinar y elaborar sus propias prioridades y estrategias para el desarrollo.

Varios estudios han podido verificar que los territorios de Pueblos Indígenas a los que se les han concedido los derechos sobre la tierra se han conservado mucho mejor que las tierras adyacentes.<sup>27</sup> Priorizar la titulación de tierras, y garantizar la posesión pacífica de las mismas por los Pueblos Indígenas de la región amazónica debe ser incluido como un componente de las estrategias de conservación de la biodiversidad y adaptación y mitigación climática en los países de la cuenca.

- **Respetar el derecho a la auto determinación de los Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial**

La [Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), en su artículo 26, garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas aislados y en contacto inicial a permanecer en esa condición y a vivir libremente y de acuerdo con sus culturas. Sin embargo, la realidad de los Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial es muy grave en términos de su existencia y la realización de sus derechos humanos. El creciente número de contactos no voluntarios, la expansión acelerada de la frontera agrícola y extractiva, y la

<sup>22</sup> <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F74%2F183&Language=E&DeviceType=Desktop>

<sup>23</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Panamazonia2019.pdf>

<sup>24</sup> De acuerdo con el IPCC, las altas tasas de deforestación y aumento de la quema de bosques en muchos países amazónicos están exponiendo a los Pueblos Indígenas y las poblaciones tradicionales a problemas de salud, malas cosechas y escasez de suministro de agua dulce, especialmente en el contexto de sequías extremas y falta de gobernanza

<sup>25</sup> <https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2022/06/220717-SPA-Executive-Summary-2021-EN.pdf>

<sup>26</sup> [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_Chapter08.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_Chapter08.pdf)

<sup>27</sup> Sin embargo, áreas de conservación estrictas a menudo han resultado en violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras, territorios y recursos sin siquiera lograr los objetivos de conservación, ya que no siempre ha impedido que las agencias estatales autoricen la minería, la extracción de petróleo y gas, la tala, las represas y embalses, las carreteras y otros proyectos dentro de estas áreas.

dificultad para controlar actividades ilícitas, como la minería ilegal y el tráfico de drogas, entre otros, han llevado a que estos Pueblos vivan en un alarmante riesgo de desaparición. La fuente de mayores riesgos es el contacto no deseado por parte de terceros, por ejemplo de entidades religiosas, trabajadores de compañías extractivas o de desarrollo, actores ilegales en las zonas, pobladores instalados cerca de las zonas de amortiguamiento, entre otros.

Las [Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región oriental de Paraguay](#) reconocen el principio de no contacto como la expresión del derecho a la libre autodeterminación de estos Pueblos y establecen los criterios básicos para garantizar sus derechos humanos, siendo indispensable: reconocer su existencia y la necesidad de tomar medidas para su protección; gestionar regímenes de protección especial, asegurando protocolos de actuación; formular marcos normativos y jurídicos que los protejan de cara a resguardar su patrimonio indígena y regular las actividades extractivas y económicas que pueden exponerlos a mayores riesgos; y, establecer sistemas de monitoreo nacionales y regionales en donde se coordinen y articulen las acciones del Estado y las diferentes organizaciones indígenas y de la sociedad civil con el propósito de identificar la situación de los Pueblos Indígenas en aislamiento, el ejercicio de sus derechos y las amenazas y agresiones que sufren.

- **Reconocer el importante rol que juega el conocimiento Indígena en búsquedas por soluciones para la conservación de la Amazonía**

Los conocimientos de los Pueblos Indígenas son esenciales para los esfuerzos globales para conservar, usar sosteniblemente y distribuir equitativamente los beneficios de biodiversidad. El IPCC ha afirmado que los sistemas de conocimientos de los Pueblos Indígenas y su visión holística de la comunidad y el medio ambiente constituyen un importante recurso, y ha destacado el papel crucial que desempeñan los Pueblos Indígenas, las comunidades afrodescendientes tradicionales, y las comunidades locales en la conservación de los ecosistemas y la prevención de la deforestación, que resultan fundamentales para combatir el cambio climático.

Los países de la cuenca amazónica deben reconocer el valor de los conocimientos indígenas, asegurar su control y propiedad por los Pueblos Indígenas, así como por las comunidades locales, y respaldar su uso con el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas implicados, además de garantizar que cualquier beneficio económico obtenido de los conocimientos tradicionales se reparta equitativamente con las comunidades de los que provienen. A su vez, los Estados también deben tender puentes para una colaboración justa y equitativa con los Pueblos Indígenas, las comunidades afrodescendientes tradicionales, las comunidades locales y otros poseedores de conocimientos no académicos, incluyendo la formación en contextos y conocimientos interculturales y el fortalecimiento de plataformas de diálogo.<sup>28</sup>

- **Apoyar el empoderamiento de las mujeres y niñas Indígenas, incluyendo en los procesos de toma de decisión**

Las mujeres Indígenas se enfrentan a una gran diversidad de violaciones de sus derechos humanos, relacionadas con estructuras de poder patriarcales, numerosas formas de discriminación y

marginación basadas en el género, la clase, el origen étnico y las circunstancias socioeconómicas, y violaciones del derecho a la libre determinación y el control de los recursos tanto históricas como actuales.<sup>29</sup> A pesar de todos los desafíos que enfrentan, las mujeres y las niñas Indígenas están a la cabeza de la demanda y la acción local, nacional e internacional por un medio ambiente limpio, seguro, saludable y sostenible.<sup>30</sup>

En 2014, los Estados miembro de las Naciones Unidas se comprometieron a “apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y a formular y poner en práctica, en colaboración con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas y sus organizaciones, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad y fortalecer su liderazgo”, y apoyar “las medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural”<sup>31</sup>.

La Cumbre de la Amazonía proporciona una oportunidad para que los países de la cuenca reafirmen su compromiso más firme en este sentido e inspiren medidas que impulsen la aplicación de los tratados de derechos humanos, principalmente la [Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) y otros instrumentos internacionales relevantes.



28 [theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2022/06/220717-SPA-Executive-Summary-2021-EN.pdf](https://theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2022/06/220717-SPA-Executive-Summary-2021-EN.pdf)

29 <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2F30%2F41&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

30 [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f39&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fGC%2f39&Lang=en)

31 <https://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/#&panel1-1>

Recursos:



### HUMAN RIGHTS AND CLIMATE CHANGE

May 2019



### DERECHOS HUMANOS, CAMBIO CLIMÁTICO Y EMPRESAS

Marzo 2019



### LOS DERECHOS HUMANOS Y LA BIODIVERSIDAD

Marzo 2019



### LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

Marzo 2019



### DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE E IGUALDAD DE GÉNERO

Marzo 2019



### Cambio climático: protegiendo los derechos de las personas con discapacidad

Impactos en personas con discapacidad

Salud: Las personas con discapacidad enfrentan mayores riesgos de sufrir impactos negativos del cambio climático, como enfermedades respiratorias, enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades zoonóticas, enfermedades relacionadas con el agua y enfermedades relacionadas con el calor. Las personas con discapacidad también enfrentan mayores riesgos de sufrir impactos negativos del cambio climático en el acceso a servicios de salud, agua y alimentos.

Accesibilidad: El cambio climático puede afectar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de salud, agua y alimentos. El aumento del nivel del mar puede afectar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de salud, agua y alimentos.

Vivienda adecuada: El cambio climático puede afectar la vivienda adecuada de las personas con discapacidad. El aumento del nivel del mar puede afectar la vivienda adecuada de las personas con discapacidad.

Seguridad alimentaria: El cambio climático puede afectar la seguridad alimentaria de las personas con discapacidad. El aumento del nivel del mar puede afectar la seguridad alimentaria de las personas con discapacidad.

Trabajo digno: El cambio climático puede afectar el trabajo digno de las personas con discapacidad. El aumento del nivel del mar puede afectar el trabajo digno de las personas con discapacidad.

[www.un.org](http://www.un.org)



### CAMBIO CLIMÁTICO: PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Impactos en niñas y niños

Salud: El cambio climático puede afectar la salud de las niñas y niños. El aumento del nivel del mar puede afectar la salud de las niñas y niños.

Accesibilidad: El cambio climático puede afectar la accesibilidad de las niñas y niños a los servicios de salud, agua y alimentos. El aumento del nivel del mar puede afectar la accesibilidad de las niñas y niños a los servicios de salud, agua y alimentos.

Vivienda adecuada: El cambio climático puede afectar la vivienda adecuada de las niñas y niños. El aumento del nivel del mar puede afectar la vivienda adecuada de las niñas y niños.

Seguridad alimentaria: El cambio climático puede afectar la seguridad alimentaria de las niñas y niños. El aumento del nivel del mar puede afectar la seguridad alimentaria de las niñas y niños.

Trabajo digno: El cambio climático puede afectar el trabajo digno de las niñas y niños. El aumento del nivel del mar puede afectar el trabajo digno de las niñas y niños.

[www.un.org](http://www.un.org)



### CLIMATE CHANGE: PROTECTING WOMEN'S RIGHTS

Impactos en Women

Salud: El cambio climático puede afectar la salud de las mujeres. El aumento del nivel del mar puede afectar la salud de las mujeres.

Accesibilidad: El cambio climático puede afectar la accesibilidad de las mujeres a los servicios de salud, agua y alimentos. El aumento del nivel del mar puede afectar la accesibilidad de las mujeres a los servicios de salud, agua y alimentos.

Vivienda adecuada: El cambio climático puede afectar la vivienda adecuada de las mujeres. El aumento del nivel del mar puede afectar la vivienda adecuada de las mujeres.

Seguridad alimentaria: El cambio climático puede afectar la seguridad alimentaria de las mujeres. El aumento del nivel del mar puede afectar la seguridad alimentaria de las mujeres.

Trabajo digno: El cambio climático puede afectar el trabajo digno de las mujeres. El aumento del nivel del mar puede afectar el trabajo digno de las mujeres.

[www.un.org](http://www.un.org)



### CLIMATE CHANGE: PROTECTING PEOPLE'S RIGHT TO HEALTH

Impacto on health

Salud: El cambio climático puede afectar la salud de las personas. El aumento del nivel del mar puede afectar la salud de las personas.

Accesibilidad: El cambio climático puede afectar la accesibilidad de las personas a los servicios de salud, agua y alimentos. El aumento del nivel del mar puede afectar la accesibilidad de las personas a los servicios de salud, agua y alimentos.

Vivienda adecuada: El cambio climático puede afectar la vivienda adecuada de las personas. El aumento del nivel del mar puede afectar la vivienda adecuada de las personas.

Seguridad alimentaria: El cambio climático puede afectar la seguridad alimentaria de las personas. El aumento del nivel del mar puede afectar la seguridad alimentaria de las personas.

Trabajo digno: El cambio climático puede afectar el trabajo digno de las personas. El aumento del nivel del mar puede afectar el trabajo digno de las personas.

[www.un.org](http://www.un.org)



### CLIMATE CHANGE IMPACTS THE HUMAN RIGHTS OF OLDER PERSONS

By the year 2050, it is estimated that more than 2 billion people will be aged 65 and over.

Challenges

Right to life, health and safety

Right to food

Right to adequate housing

Right to water and sanitation

[www.un.org](http://www.un.org)



### What is the Right to a Healthy Environment?

Information Note

[www.un.org](http://www.un.org)

